



COMANDO GENERAL DE LA ARMADA.-

Montevideo, 27 de Abril de 2020.-

RESOLUCIÓN Nº 27/27/IV/2020

VISTO: Estos antecedentes referentes a la Licitación Abreviada Nº 27/2020 "Adquisición de un Equipo RACON".-

RESULTANDOS:

- I. Que se publicó en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy según luce de fs.27 a fs. 28 inclusive.-
- II. Que habiéndose efectuado la apertura el día 14 de Abril del corriente a la hora 10:00, se presentó la firma AEROMARINE S.A; BARBADOS S.A.; QUARTZ LTDA; RAFAMAR LTDA; RONDAN DOMIGUES LUIS EDGARDO; SPL SERVICES SRL, que se menciona en el Acta de Apertura de igual fecha que se encuentra glosada a fs. 54.-

CONSIDERANDO:

- I. Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y demás normas complementarias y administrativas.-
- II. Que de acuerdo al Informe de Asesoría Legal de fecha 16 de Abril del corriente que se encuentra glosado a fs. 182, a la C/S EMMAT Nº 325/4/IV/20 que luce a fs. 184 a fs. 187 inclusive, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional en Acta Nº 17/2020 a fs. 188 a 189 inclusive; aconsejó:
 - a) **Desestimar**, a las empresas:
 - 1) QUARTZ LTDA, por no mencionar en su oferta la capacitación al personal como lo solicita el Artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Particulares y no presentar Certificación IALA.-
Condiciona su oferta al mencionar que los gastos del despacho no podrán ser superior a 2.150,00 dolares.-
 - 2) AEROMARINE S.A, por no mencionar en su oferta la capacitación al personal como lo solicita el Artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Particulares.-
 - 3) BARBADOS, por presentar el Certificado IALA 2019 vencido.-
 - 4) RONDAN DOMINGUES LUIS EDGARDO, por no presentar Certificación IALA.-
 - 5) SPL SERVICES SRL, por presentar Certificación IALA vencido.-
 - b) **Adjudicar**: a la firma **RAFAMAR LTDA**, por el monto total de U\$S 21.480,00 (dolares estadounidenses veintiuno mil cuatrocientos ochenta con 00/100); con cargo a Proyecto de Inversión Extra-Presupuestal (PIE) 938, forma de pago Apertura Carta de Crédito, ODG 193.-
- III. Que la empresa que se aconseja adjudicar se encuentra en estado activo en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado).-
- IV. Que se deberá dar intervención a la Auditoría del Tribunal de cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-

V. Que dentro del plazo legal se deberá publicar en el sitio Web www.comprasestatales.com.gub.uy (ar.3º, Dec.66/002 de 26/2/02).-

ATENTO: a lo dispuesto en el Art. 30 del TOCAF, Art. 68 del TOCAF, Resolución COMAR N° 170/17 de fecha 13/XII/17 y demás normas concordantes y modificativas.-

EL CF (CAA) SEBASTIÁN NAVARRO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS DEL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

RESUELVE:

1. **Desestímese** a la firma QUARTZ LTDA; AEROMARINE S.A; BARBADOS; RONDAN DOMINGUES LUIS EDGARDO; SPL SERVICES SRL, por lo expresado en el Considerando II) a.-
2. **Adjudicase** de acuerdo a lo expresado en el Considerando II) b, lo que se detalla a continuación:

A la firma RAFAMAR LTDA / RUT 216350910013:

ITEM	CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO S/IMP.	IMPUESTO	PRECIO TOTAL	ADJUDICADO POR	ODG
1	1	Equipo Heckleo modelo XS	U\$S21.480,00	IVA EXENTO	U\$S21.480,00	Mayor ponderación	193
TOTAL U\$S					U\$S21.480,00		

3. Imputase el monto de **U\$S 21.480,00** (dolares estadounidenses veintiuno mil cuatrocientos ochenta con 00/100); con cargo a Proyecto de Inversión Extra-Presupuestal (PIE) 938, forma de pago **Apertura Carta de Crédito**, ODG 193.-
4. Elévese a la Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República destacada ante el Ministerio de Defensa Nacional. Una vez obtenido su dictamen sin observaciones se tendrá por comprometido el gasto.-
5. Cúmplase, notifíquese, pudiendo los interesados manifestar su conformidad con los procedimientos en el acto de su notificación. Publíquese.-

Capitán de Fragata (CAA).....
Sebastián NAVARRO